INFORME SECRETARIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Espinal, 30 de agosto de 2021.- Se informa a la señora Juez que para el presente proceso se allegó por parte de la Policía Nacional, cumplimiento de orden de retención de vehículo, al igual que solicitud del apoderado de la parte actora para autorizar a la parte demandante recibir el vehículo. PROVEA.

MARTHA ELENA GARAY Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), Treinta (30) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

- 1.- Como quiera que está acreditado el cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo del proveído de fecha 21 de julio del cursante año, en cuanto a la inmovilización del vehículo objeto de retención y ante la solicitud que hace el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar al parqueadero denominado "CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL NIT 1.026.555.832-9 ubicado en **Km 0.7 vía Bogotá-Mosquera, hacienda puente grande patio 2.** en la ciudad de **Bogotá**", lugar a donde fue llevado y puesto a disposición de este juzgado, el vehículo retenido MARCA RENAULT, MODELO 2017, PLACAS JCK077, LINEA NUEVO SANDERO, SERVICIO PARTICULAR, CHASIS 9FB5SREB4HM529284, COLOR GRIS ESTRELLA MOTOR A812Q000753 para que sea entregado y retirado por la persona que expresamente autorice la entidad que ejercita el pago directo sobre dicho vehículo.
- 2.- La secretaría expida los oficios de levantamiento de la orden de retención proferida en el numeral segundo del proveído de fecha 21 de julio del cursante año, que fuera comunicada a las autoridades correspondientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2021-00149-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 97, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY-Secretaria